



DIPUTADOS GUINDAS

## Ignoran línea de Claudia contra el nepotismo

Sin modificaciones al dictamen enviado por el Senado, en la Cámara de Diputados avanzó, en comisiones, la reforma que prohíbe la reelección y el nepotismo... hasta 2030.

### EN COMISIONES EN SAN LAZARO

# Ni una coma le mueven a la ley vs. nepotismo

PATRICIA RAMÍREZ

## La oposición acusa que Morena se negó a respaldar la propuesta de Sheinbaum

**L**as comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Reforma Política Electoral de la Cámara de Diputados aprobaron el dictamen de reformas a seis artículos de la Constitución para prohibir la reelección y el nepotismo en los tres órdenes de gobierno, sin modificaciones a lo recibido por el Senado, por lo que entrará en vigor hasta 2030.

Por unanimidad, legisladores de todos los partidos dieron luz verde al dictamen, aunque la oposición acusó que fueron los legisladores de Morena y sus aliados quienes se negaron a respaldar la propuesta de la presidenta Claudia Sheinbaum.

Pese a que un grupo de diputados de Morena había propuesto regresar al planteamiento original de la presidenta Clau-

dia Sheinbaum y que entrara en vigor en 2027, finalmente los legisladores se "convencieron" de que debía ser aprobado en estos términos, pues, de lo contrario, se tendría que regresar al Senado y se atrazaría todo el proceso, por lo que se comprometieron a hacer las adecuaciones necesarias en las leyes secundarias.

Durante la discusión, la diputada Gabriela Jiménez aseguró que, después de un análisis político profundo, quedó claro que si se modifica el dictamen, regresará al Senado y allá no cuentan con los votos y con los números suficientes para que pueda hacerse realidad el cambio y quedaría congelada la propuesta.

El dictamen, que será avalado en el pleno este martes, reforma los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 constitucionales para establecer la no reelección de los servidores públicos para el mismo cargo en un periodo inmediato posterior.

En tanto, en el tema del nepotismo electoral se propone que las personas en busca de un cargo de elección popular no tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
PROPOSICIONES	PP-21	04/03/25	LEGISLATIVO

vínculo de matrimonio, concubinato o relación de pareja con quienes ocupen esa misma posición en el servicio público.

Asimismo, la medida va contra quienes tengan parentesco consanguíneo o civil en la línea recta, sin limitación de grado y en la línea colateral hasta el cuarto grado, o de afinidad hasta el segundo grado, con quien ocupa el encargo por el cual preten-

den participar.

Diputados del PAN y Movimiento Ciudadano ofrecieron sus votos para regresar al plan original, aunque la propuesta no fue aceptada por la mayoría de Morena y sus aliados, quienes rechazaron que le estén enmendando la plana a la Presidenta de la República.



**GABRIELA JIMÉNEZ**  
 DIPUTADA DE MORENA

*Después de un análisis político, sabemos que si modificamos el dictamen, regresará al Senado”*



**Diputados** en sesión en comisiones, ayer.